

Multa de Lizama a Ecopetrol ¿justa?

El desastre de la Lizama impactó gravemente el tejido social de los habitantes de esta zona; entonces, ¿por qué la ANLA revocó parcialmente la sanción impuesta en primera instancia en 2020? y el Ministerio de Ambiente, ANLA y ANH ¿también van responder por estos daños?

 Katherine Casas Pérez | 3 Seguidores [Seguir](#)

 COLUMNA  31 VISTAS  0 COMENTARIOS

La semana pasada se dio a conocer la decisión emitida por la Autoridad de Licencias Ambientales, ANLA, contra Ecopetrol, sobre el afloramiento de crudo en el pozo Lizama 158, en jurisdicción de Barrancabermeja, Santander. Luego de casi tres años, el ente impuso una multa por 3 863 millones de pesos por la contaminación generada.

Es de resaltar que la ANLA revocó parcialmente la sanción en primera instancia dictada en 2020 por 5 155 millones de pesos, tras un recurso presentado por la Estatal, el cual explicaba que la empresa atendió la contingencia y realizó las acciones necesarias, según el nivel de emergencia.

Recordemos: en marzo de 2018 este pozo petrolero, operado por la Estatal, emanó derramando 550 barriles de crudo sobre varias quebradas del corregimiento de La Fortuna, zona rural ubicada entre Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí. El líquido esparcido, llegó a cuerpos de agua como caño Muerto y río Sogamoso e impactó la fauna y flora del lugar.

Este hecho dejó un inventario de daños a considerar: al menos 2 437 animales muertos (en su mayoría peces), 40 cuerpos de agua contaminados y 418 personas damnificadas. La gravedad del afloramiento fue tal, que llegó a amenazar el río Magdalena y fue considerada como calamidad ambiental para alertar a las entidades de control sobre lo peligroso del asunto. En los más de 100 años de la industria petrolera de Barrancabermeja, nunca había pasado algo similar.

Si bien, la comisión de expertos internacionales de ONU Medio Ambiente, solicitada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, afirmó que la recuperación del daño causado por el pozo tardaría un año, ciudadanos de estas zonas rurales afirman que aún hay presencia de hidrocarburos en los sedimentos y en las orillas de los ríos, además de otras problemáticas ambientales y de salubridad.

Asimismo, para algunos ambientalistas, la contaminación por esta emanación es irreversible, dado que la concentración de hidrocarburos en caño Muerto afectó el proceso reproductivo de peces como la dorada, el bocachico, el bagre y el blanquillo. A esto se le suma que lo más preocupante es que la descarga de metales pesados, como el mercurio, plomo o benceno, albergados en los cuerpos de agua puede ser tóxico al entorno; causando graves consecuencias para las poblaciones vecinas.

Entonces, al revisar estos daños, ¿la multa impuesta por la ANLA para la petrolera, será suficiente para reparar la fauna y flora de esta zona?, ¿la indemnización puede llegar a resarcir a las comunidades afectadas? Este desastre ambiental afectó estructuralmente la cadena productiva de la pesca, las labores de los pescadores, comercializadores y los restaurantes típicos y turísticos de los ciudadanos; además, impactó gravemente la economía y el tejido social de los habitantes.

Es de recordar que la Procuraduría General de la Nación pidió a Ecopetrol una indemnización, para reparar a los ciudadanos, residentes y trabajadores en las áreas de influencia del pozo La Lizama y los habitantes de las inmediaciones de la quebrada caño Muerto y el río Sogamoso. El Ministerio Público resaltó que más allá de los daños ambientales (no menos importante), la probabilidad de aparición de nuevos efectos sobre la salud humana pueden registrarse en periodos de tiempo indeterminados.

Esta tragedia ambiental no se puede reversar, pero deja la reflexión que las actividades por parte de la industria extractiva deben tener más rigurosidad y estas operaciones tienen que estar respaldadas con un plan de contingencia eficiente, para disminuir los niveles de riesgo.

Por otro lado, esta multa deja los siguientes cuestionamientos: ¿por qué la ANLA revocó parcialmente la sanción impuesta en primera instancia en 2020? Aparte de Ecopetrol, autoridades como, el Ministerio de Ambiente, ANLA y ANH ¿van a responder por estos daños? Y ¿existen zonas de riesgo de afloramiento en el país como la Lizama?

Comentarios ↓

[INICIE SESIÓN](#) O [REGÍSTRESE](#) PARA COMENTAR

Redes Activas

- [Educación](#)
- [Paz](#)
- [Social](#)
- [Innovación](#)
- [Rural](#)

[Ver Todas](#)

[Reglas](#)
[Expertos](#)

La Silla Vacía

- [¿QUIÉNES SOMOS?](#)
- [FINANCIACIÓN](#)
- [PAUTE CON NOSOTROS](#)
- [CONTÁCTENOS](#)
- [PREGUNTAS FRECUENTES](#)
- [REGLAS DE JUEGO](#)
- [POLÍTICAS DE SEGURIDAD](#)

Newsletter

 

Síguenos

